# y Orden de Levantar toda Carga o Gravamen que contenga la Partida Registral

3.1 Disponer que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución y notificada la consignación a los Sujetos Pasivos, remita al Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), la información señalada en el artículo 30 del TUO de la Ley, a efectos de inscribir el área del bien inmueble expropiado a favor del beneficiario.

3.2 Disponer que el Registrador, bajo responsabilidad, proceda al levantamiento de toda carga o gravamen que contenga la Partida Registral respecto del área del inmueble afectado. Los acreedores pueden cobrar sus acreencias con el valor de la Tasación pagada directamente o vía consignación a los Sujetos Pasivos.

## Artículo 4.- Inscripción Registral del área del bien inmueble a Favor del Beneficiario

Disponer que la Oficina Registral correspondiente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) inscriba a favor del beneficiario el área expropiada del inmueble afectado, bajo responsabilidad y sanción de destitución.

Artículo 5.- Notificación a los Sujetos Pasivos

Disponer que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, notifique la presente Resolución a los Sujetos Pasivos de la expropiación, conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley, requiriéndole la desocupación y entrega del área expropiada del bien inmueble afectado dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución, de encontrarse el área del inmueble desocupada, o treinta (30) días hábiles de estar ocupada o en uso, bajo apercibimiento de iniciar los procedimientos de ejecución coactiva para el lanzamiento o toma de posesión del área del bien inmueble materia de expropiación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ESTREMADOYRO MORY Ministro de Transportes y Comunicaciones

#### **ANFXO**

Aprobación de la expropiación de un (01) inmueble afectado por el derecho de vía de la obra: Autopista del Sol" (Trujillo - Chiclayo - Piura - Sullana).

VALOR DE LA TASACION DEL AREA DEL INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AUTOPISTA DEL SOL (TRUJILLO - CHICLAYO - PIURA - SULLANA).									
N°	SUJETO ACTIVO /	SUJETO PASIVO	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE						
	BENEFICIARIO								(S/)
	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICA- CIONES - PROVIAS NACIONAL	PLASENCIA ZAPATA, LOURDES ISABEL PLASENCIA ZAPATA, MARCELA FRANCCESCA PLASENCIA ZAPATA, LUIS FERNANDO	CÓDIGO: PAS-EV06-FAR-013	AREA AF	ECTAD	<b>A</b> : 0.1351 ha	AFECTACIÓN: P	arcial del Inmueble	
				COORDENADAS UTM DE VALIDEZ UNIVERSAL DEL INMUEBLE					
				VERTICES L	LADO	DISTANCIA (m)	WGS84		
							ESTE (X)	NORTE (Y)	
			Por el norte: En línea quebrada de tres tramos 1-2, 2-3, 3-4 de 6.82m, 28.37m y 17.13m respectivamente; colindante con la propiedad de Cabos Huaccha, Mauro Antero y Saldaña de Cabos, Anita Valentina; con longitud de 120m.	1	1-2	6.82	666533.3019	9199462.5084	
				2	2-3	28.37	666539.3107	9199459.2766	
				3	3-4	17.13	666567.2462	9199464.1999	
			Por el este: En línea quebrada de tres tramos 4-5, 5-6, 6-7 de 25.31m, 2.68m y 6.91m respectivamente; colindante con el área remanente del mismo predio; Longitud 210m.  Por el sur: En línea quebrada de tres tramos 7-8, 8-9, 9-10 de 6.56m, 21.82m y 20.58m respectivamente; colindante con la propiedad Plasencia Zapata, Lourdes Isabel; Plasencia Zapata, Marcela Franccesca y Plasencia Zapata, Luis Fernando; longitud 95.00m.	4	4-5	25.31	666583.6021	9199469.2810	
				5	5-6	2.68	666578.6428	9199444.4636	
1				6	6-7	6.91	666578.1175	9199441.8350	
				7	7-8	6.56	666576.8917	9199435.0334	
				8	8-9	-9 21.82 666570.3871 91994	9199435.8650	17,563.00	
				9	9-10	20.58	666548.5689	9199435.8900	
			Por el oeste: En línea quebrada de tres tramos 10-11, 11-12, 12-1 de 7.38m, 9.13m y 11.94m respectivamente; colindante con el área remanente del mismo predio; longitud de 195.00m.	10	10-11	7.38	666528.0316	9199434.5394	
				11	11-12	9.13	666529.3413	9199441.8068	
				12	12-1	11.94	666530.9612	9199450.7951	
			PARTIDA REGISTRAL: N° 04003972, perteneciente a la Oficina Registral de Chepen, Zona Registral V - Sede Trujillo.  CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL: Emitido con fecha 15.02.2019 (Informe Técnico N° 1106-2019-ZR-V-ST/ OC por la Oficina Registral de Chepén de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo.  CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO: Emitido con fecha 26.03.2019, por la Oficina Registral de Chepén, Zona Registral N° V - Sede Trujillo						

1874740-1

### Designan Asesor II de la Secretaría General

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0437-2020-MTC/01

Lima, 31 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a II de la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y la Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

### SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Manuel Ruperto Figueroa Vega, en el cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Registrese, comuniquese y publiquese.

CARLOS ESTREMADOYRO MORY Ministro de Transportes y Comunicaciones

1874711-1

## Designan Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL** Nº 0439-2020-MTC/01

Lima. 31 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y la Resolución Ministerial Nº 959-2019 MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

### SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Edgar Arturo Alarcón Rojas, en el cargo de Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Registrese, comuniquese y publiquese.

CARLOS ESTREMADOYRO MORY Ministro de Transportes y Comunicaciones

1874715-1

### Designan Director General de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0443-2020-MTC/01

Lima, 31 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona

que ejercerá dicho cargo público de confianza; De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y la Resolución Ministerial Nº 959-2019 MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

### SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Ángel Jeancarlo Paz Cortés, en el cargo de Director General de la Dirección General de Fiscalizaciones Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Registrese, comuniquese y publiquese.

CARLOS ESTREMADOYRO MORY Ministro de Transportes y Comunicaciones

1874805-1

## **VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**

### Designan Asesora II de la Secretaría General del Ministerio

#### **RESOLUCION MINISTERIAL** N° 179 -2020-VIVIENDA

Lima, 31 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a Il de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo Nº 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

### SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Jennifer Azalea Tang Menéndez, en el cargo de Asesora II de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LOZADA CONTRERAS Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1874748-1

### Designan Director de la Oficina Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración del Ministerio

#### RESOLUCION MINISTERIAL N° 180-2020-VIVIENDA

Lima, 31 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y su Poolamoto do Organización y Eurosiana amento, y su Poolamoto do Organización y Eurosiana amento de Saneamiento; y su positivo de Construcción y Eurosiana amento, y su positivo de Construcción y Eurosiana amento, y su positivo de Construcción y Eurosiana amento, y su positivo de Construcción y Eurosiana amento y su positivo de Construcción y euros y su positivo de Construcción y Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por